



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

[Handwritten signature]
URGENTE

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 22 Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°15.162.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Informe Social N°1.518 de fecha 22 noviembre 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. **MARILÚ DEL ROSARIO TIRADO TIRADO**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Pampa Grande, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$25.370.- (veinticinco mil trescientos setenta pesos), apoyo económico para solventar la realización de examen médico Rx columna lumbosacra (\$15.370) y el traslado a realización de examen desde su domicilio en Pampa Grande hasta la ciudad de Ovalle (\$10.000).-

2.- IMPÚTESE, el Gasto que demanda de \$10.000.- (diez mil pesos) la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

El Gasto que demanda de \$15.370.- (quince mil trescientos setenta pesos) la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/CUB/bgd
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo SOCIAL



[Handwritten signature]
ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza